

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que, la Registradora de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, allegó el oficio ORIPLD N° 115-125-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, y anexó los certificados de tradición de los bienes inmuebles identificados con el No. 115-15682 y 115-5184.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 20 de mayo de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	176/2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL SUMARIO DE RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2022-00015-00
DEMANDANTE:	JAIME DE JESÚS GARCÍA TORO
DEMANDADOS:	MARÍA MARGOT PARRA CASTRO Y LAS HEREDERAS DETERMINADAS DEL SEÑOR JORGE HUMBERTO CASTAÑEDA, LAS SEÑORAS ACENT VALENCIA y ESTEFANIA CASTAÑEDA VALENCIA y HEREDEROS INDETERMINADOS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, **SE DISPONE:**

- **PONER EN CONOCIMIENTO**, el oficio ORIPLD N° N° 115-125-2022 de fecha 18 de mayo de 2022 y los certificados de tradición de los bienes inmuebles identificados con los F.M.I No. 115-15682 y 115-5184, enviados por la Registradora de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>70</u> del 23 de mayo de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 26 de mayo de 2022 a las 5 p.m.
---	--

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2458b8f05d2a8ee91b3826014cca3c043f9d9ac3d9f6380e83da5e4b14f0387b**

Documento generado en 20/05/2022 02:28:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**